

1.072, libro 519, folio 56, finca 31.046, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 7 de junio de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—41.050.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 214/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Jorba Bisbal y doña María Luisa Serra Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados don José María Jorba Bisbal y doña María Luisa Serra Fernández, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas. El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 177.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.^a La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sólo en el caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 132.750.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.^a La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 2000, a las once horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo.

4.^a Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 3114, calle Sant Jordi, de Igualada, número cuenta 0765 0000 18 0214 98, una cantidad cuando menos igual al 20 por 100 del tipo de subasta. El depósito exigido para la tercera subasta es el mismo que para la segunda.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el indicado depósito del 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—A solicitud del demandante, podrá quedar reservado el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, se apruebe el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan a disposición de los interesados en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hay, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que implique, ya que el precio del remate no se destina a su extinción.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio industrial, ubicado en Igualada, en las calles San José, número 38, y Santa Paula,

sin número. Compuesto de planta sótano y planta baja, que miden cada una de ellas 730,65 metros cuadrados; primera planta alta, de 701,65 metros cuadrados, y planta desván, que mide 316,10 metros cuadrados. Tiene patio unido que mide 277,49 metros cuadrados. El conjunto ocupa una superficie de 997,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 6,65 metros, con don Antonio Vives, en línea de 7 metros, con don Agustín Compte, y en línea de 3,94 metros, con calle San José; sur, en línea de 26 metros, con calle Santa Paula; este, en línea de 14,45 metros, con don Joaquín Llorach, en línea de 11,46 metros, con don Jaime Seroles y señora, en línea de 4,31 metros, con don Pedro Seuba y señora, y en línea de 9,18 metros y 33,73 metros, con don Antonio Vives, y oeste, en línea de 41 metros, con don Agustín Compte, y en línea de 26,75 metros, con doña María Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.662, libro 341 de Igualada, folio 13, finca 17.984.

Dado en Igualada a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—41.079.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1999, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio José Cortés Flores y doña Josefa Inés Moreno Cortés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que concurren a la subasta lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 45. Ático derecha, de la casa número 7 de la calle Roldán y Marín, en Jaén, con entrada en Madre Soledad Torres Acosta, número 3, destinado a una sola vivienda tipo K. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Ocupa una superficie construida de 96 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, tomo 1.783, libro 29, finca número 2.356 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Dado en Jaén a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—41.148.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento de menor-cuántia, a instancia de don Manuel Domínguez Vizcaino, contra doña Isabel Domínguez Vizcaino y don Miguel Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939-0000-15-021998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 19, tipo A, de dos plantas, en playa de Matalascañas, término de Almonte, en el conjunto urbanístico «La Rocina», parcela G-1, del pueblo de Caño Guerrero, primera fase, tercera etapa. Tiene una superficie construida de 93,60 metros cuadrados y útil de 80,70 metros cuadrados, más patio de 18,70 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,846 por 100. Finca registral número 16.776 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valorada para subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—41.123.